



á excepcion de D. José Felto,  
haber sido agraciado y para recibir el testimonio de Fiel Tarrero, digamos; que  
con mérito á tener por cuenta las razones y reflexiones que vienen ex-  
puestas por Alonso Thomay & Ximenes, se remita la solicitud al Ilmo.  
Ayuntamiento para que se pueda declarar nulo y de ningún valor el  
nombamiento practicado á favor del D. Juan Abellan sobre dho. Fiel-  
to, á cuyo fin, y el de que se eviten ulteriores recursos hacen la opra-  
tuno replica: y para que todo asi conste en el libro de Actas de  
esta Corporacion, que se una á el Testimonio literal del citado recurso,  
y presente decreto: y por el D. José Felto se expresa, sea unicamente  
su parecer el q. e. dho. Memorial se pare al Ayuntamiento para  
que remebla lo que sea de su agrado. En lo acordado y firmado,  
expresando D. José Maria Tomay q. e. el Sr. D. Francisco Abellan Leni-  
mos y su compañeros representamos en las aguas de las Amblanas, y q.  
no á asistido á este Acta en Junta de ley de la Fuente de la villa, por  
estar ausente en la Ciudad de Murcia, don fe' en la villa de Jumi-  
lla á treinta y uno de Mayo, de mil ochocientos treinta y dos =  
Enm. = Juan To. Vale = Geruelin. á excepcion de D. José Felto. tam-  
bien Vale =

C. J.  
D. Miguel Fabian  
Cristoval M.ª Perez  
cuos Cortes  
José Martinez Felto  
D.º Espinosa  
Pedro Gil de  
Molina  
José Maria  
Tomay  
Antonio  
Mariano Carlos Garcia  
Guardiola